

VISTA la necesidad de contratar una empresa la programación de un espacio para ubicar el contenido del Perfil del Contratante y subir archivos pdf con el objetivo de cumplir con la normativa de la Ley de contratos y así cumplir los fines atribuidos a la FFES en sus estatutos, en materia de programas de formación permanente, de postgrado, de potenciación de las artes y humanidades, y de investigación y de intercambio de la información tecnológica de interés internacional y de colaboración y cooperación al desarrollo y la innovación.

VISTO que existe crédito adecuado y suficiente para efectuar dicha contratación con cargo al capítulo II del estado de gastos del presupuesto de la Fundación para 2016

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y artículos 23 y 111 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cabe su tramitación como contrato menor, por lo que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación de la factura que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

CONSIDERANDO que la empresa La Nube de Ideas de acuerdo con su oferta de 12 de julio de 2016, está capacitada para la programación de un espacio para ubicar el contenido del Perfil del Contratante y subir archivos pdf que requiere la Fundación para el Fomento de los Estudios Superiores, FFES

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto y adjudicar a la empresa La Nube de Ideas por **DOSCIENTOS EUROS (200,00)**, IV.A. y demás impuestos no incluidos, que se abonará tras la presentación de la correspondiente factura, acompañada del certificado de recepción y conformidad expedido por la Fundación.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el Hble. Sr. Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Castellón de la Plana, 13 de julio de 2016



Gerente de la Fundación C. V.
para el Fomento de Estudios Superiores
Juan José Querol Ballester

CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO

A. DATOS GENERALES

CENTRO SOLICITANTE FUNDACIÓ FOMENT ESTUDIS SUPERIORS	DATOS FACTURACIÓN FUNDACIÓ FOMENT ESTUDIS SUPERIORS c/ Mayor nº 91 12001 Castellón de la Plana C.I.F.: G 97643514
PERSONA DE CONTACTO Juan José Querol (querol.juanjose@ffes.es)	
OBJETO DEL PROYECTO / DESCRIPCIÓN DEL GASTO Presupuesto programación de un espacio para ubicar el contenido del Perfil del Contratante y subir archivos pdf. Se programará en 2 idiomas	

B. AUTORIZACIÓN DEL GASTO

PROVEEDOR / EMPRESA / PROFESIONAL DE SERVICIOS	IMPORTE (IMPUESTOS INCLUIDOS)
OFERTA ELEGIDA	
Lanube de ideas S.L. B 98317522 c/Salva 10 Entio 46002 Valencia	
COSTE DEL PROYECTO	
Programación espacio Perfil Contratante	200,00 €
Total Presupuesto sin IVA	200,00 €
Total Presupuesto con IVA	242,00 €

C. OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria 30 días F.F.
--

<div style="display: flex; align-items: center;"> </div> <p>Castellón, 13 de julio de 2016 Fdo. GERENTE FUNDACIÓ FOMENT ESTUDIS SUPERIORS</p>
--